DEUDAS DE LAS FAMILIAS

Transparencia, controles y protección frente a las cobranzas abusivas

Informe para los medios | Ignacio Zavaleta | Laguna Alsina, Guaminí | 4 de noviembre de 2026

El 4 de noviembre remití por correo electrónico seis presentaciones y consultas sobre la compra de deudas de particulares, las prácticas de cobranza y la utilización de los datos personales. Me preocupa que familias que buscan resolver una dificultad económica terminen atrapadas en obligaciones que ya no pueden afrontar y expuestas a presiones que agravan su vulnerabilidad.

Los seis correos fueron enviados con las notas correspondientes y un anexo de antecedentes periodísticos, fuentes oficiales y cuestiones pendientes de corroboración.

Las publicaciones reunidas describen un universo cercano a 900.000 personas con deudas transferidas a adquirentes de carteras, con diferencias de cifras y períodos pendientes de aclaración. Ese universo no equivale a la totalidad de las personas en mora del país ni permite atribuirles una misma motivación al endeudarse.

Las actuaciones y sus destinatarios

1. Cámara de Diputados de la Nación. Solicité pedidos de información y evaluación de controles. Pedí incorporar mi aporte a los antecedentes sobre endeudamiento familiar y conocer el estado de su tratamiento, con intervención de las comisiones de Finanzas y de Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia.

2. Banco Central de la República Argentina. Solicité información sobre cobertura y revisiones de los registros, metodología de las estadísticas, deudas cedidas, refinanciaciones y partidas fuera de balance, así como documentación sobre supervisión y controles.

3. Autoridad nacional de Defensa del Consumidor. Consulté sobre identificación del acreedor, respaldo y composición de los importes reclamados, controles de cobranza, reclamos y sanciones frente al hostigamiento o las comunicaciones engañosas.

4. Agencia de Acceso a la Información Pública. Consulté sobre transferencia y utilización de datos de deudores, comunicaciones a familiares o empleadores y mecanismos de acceso, actualización y rectificación.

5. Centro de Estudios para la Ciudad — CEC. Solicité informes originales, metodología, reglas de conteo y aclaraciones sobre diferencias de cifras, períodos y cobertura.

6. Instituto Argentina Grande — IAG. Solicité el informe citado por Infobae sobre deudas transferidas a empresas de cobranza, sus fuentes y procedimientos de cálculo.

El anexo reúne antecedentes de El Destape, Infobae, El Economista y La Nación, una referencia de Clarín y fuentes oficiales. Las cifras de terceros se atribuyen a sus autores y no se presentan como resultados de una investigación propia.

La mirada social que fundamenta estas actuaciones

Detrás de estas cifras hay familias que viven con angustia. Personas honestas y trabajadoras que necesitan sostener la comida, los medicamentos, los servicios y el techo de sus hijos mientras intentan cumplir obligaciones cada vez más difíciles de afrontar.

Mi preocupación está especialmente en quienes recurrieron al crédito para cubrir gastos indispensables, pagar atrasos de sus tarjetas o cancelar otra deuda, confiando en que podrían recuperarse. Cuando esa recuperación no llega, el préstamo que prometía un alivio puede convertirse en una cadena: endeudarse para pagar, volver a endeudarse y terminar sometidos a reclamos que desbordan sus ingresos.

No corresponde presumir que esas personas sean especuladores ni que hayan tomado dinero con intención de no devolverlo. Tampoco atribuyo una misma motivación a todo el universo de deudores: conocer el destino de los créditos y sus circunstancias requiere información específica.

Quien pierde su empleo, ve deteriorarse sus ingresos o debe cerrar su pequeño comercio puede enfrentar una imposibilidad real de pago. La voluntad de cumplir y la capacidad material de hacerlo son cuestiones diferentes.

Por eso considero indispensable examinar la responsabilidad de las políticas económicas del Gobierno nacional. Mi crítica está dirigida a las decisiones que deterioran las condiciones de vida y dejan a trabajadores, comerciantes y titulares de pymes sin recursos suficientes. Reclamo investigar la relación entre endeudamiento, ingresos, pérdida de empleo y cierre de establecimientos, sin sustituir ese análisis por una explicación única para todos los casos.

Desde mi perspectiva, una política que exige sacrificios a quienes apenas pueden subsistir y no ofrece respuestas suficientes frente a su vulnerabilidad merece ser cuestionada por su insensibilidad social.

Cuando una empresa persigue ganancias mediante hostigamiento, intimidación o exposición de la intimidad familiar, considero que actúa de manera depredadora. Es a esas conductas a las que dirijo mi crítica al hablar de comportamientos “buitre”: aprovechar la desesperación ajena como oportunidad de negocio. No atribuyo esas prácticas a todos los compradores de carteras; exijo identificar y controlar a quienes incurren en ellas.

Reconozco que las obligaciones asumidas deben cumplirse y que los acreedores tienen derechos. También sostengo que la ley debe proteger la dignidad de quienes deben. Una dificultad económica no puede convertirse en una condena al miedo, a la humillación o a la persecución cotidiana. Ninguna familia debería enfrentar sola ese sufrimiento.

Refinanciar no debe significar agravar la vulnerabilidad

Solicito que se investiguen las tasas, los intereses punitorios, las capitalizaciones y los cargos de las refinanciaciones, y que se determinen los casos de condiciones abusivas o eventualmente usurarias. Una cuota inicialmente accesible puede ocultar un compromiso prolongado y difícil de sostener si los ingresos no alcanzan.

La documentación oficial permite identificar costos elevados en determinadas condiciones publicadas durante 2026. Banco Provincia publicó para mayo una refinanciación de deudas de consumo y tarjetas en mora temprana con una tasa nominal anual del 83,33 % y un costo financiero total efectivo anual del 123,81 %, con plazo máximo de 72 meses [1]. Se trata de un antecedente fechado; no lo presento como la tasa vigente en noviembre ni como representativo de todas las entidades.

También existen planes específicos de menor costo. La página oficial del Banco Nación consultada el 4 de noviembre informa una refinanciación de tarjetas con tasa nominal anual fija del 29 % y costo financiero total efectivo anual del 41,32 %, dirigida a clientes con atrasos de 60 a 85 días [2]. Las diferencias de producto, fecha y requisitos impiden comparar estas ofertas como si fueran equivalentes.

El BCRA recomienda examinar el costo financiero total, que incorpora intereses y otros conceptos, junto con el plazo, las cuotas y el total a devolver [3]. Una tasa nominal no expresa por sí sola todo el costo. Tampoco una tasa elevada acredita automáticamente usura: corresponde analizar la operación, las condiciones y las normas aplicables.

Mi reclamo es que la refinanciación permita una salida real, con información clara y cuotas compatibles con los ingresos y las necesidades esenciales de la familia, y que se investigue cualquier aprovechamiento abusivo de su urgencia.

El Congreso ya tiene antecedentes: solicito continuidad y respuestas

La problemática fue tratada por las comisiones de Finanzas y de Defensa del Consumidor. El 29 de septiembre de 2026 emitieron un dictamen de mayoría y dos de minoría [4]. El Boletín de Asuntos Tratados de la sesión finalizada el 22 de octubre registra que la propuesta sobre Endeudamiento Familiar, Orden del Día 433, volvió a comisión [5]. Ese trámite no equivale a una ley sancionada.

Entre los antecedentes figuran el proyecto 4605-D-2026, sobre crédito no bancario, cesión de carteras y cobranzas, y el 4619-D-2026, sobre agencias de cobranza extrajudicial [6, 7]. Solicito que mi aporte sea considerado en ese marco y que se comunique su estado parlamentario.

Solidaridad, transparencia y responsabilidad pública

También reclamo transparencia sobre los beneficios e incentivos que el Estado concede a grandes grupos económicos y actores financieros. Considero socialmente obsceno que puedan sostenerse privilegios para operaciones especulativas mientras a una familia se le exige responder por cada peso aun cuando perdió los medios para hacerlo. Corresponde identificar esos beneficios, sus destinatarios, su costo público y sus resultados, para apoyar esta discusión en hechos verificables.

Mi pedido es de información, control y responsabilidad pública, pero también de solidaridad. Quiero que se escuche a quienes están entre la necesidad de vivir y la imposibilidad de pagar; que se prevengan los abusos y se evalúen alternativas de regularización que contemplen sus ingresos. Detrás de cada expediente de deuda hay una persona cuya vida no puede reducirse a un saldo pendiente.

Referencias documentales complementarias

1. Banco Provincia. Condiciones de refinanciaciones de consumo en mora temprana. Vigencia indicada: 1/5/2026; actualización: 4/5/2026. Consultar

2. Banco Nación. Refinanciación de tarjetas. Condiciones consultadas el 4/11/2026. Consultar

3. BCRA. Préstamos personales: comparar costos y condiciones. Consultar

4. HCDN. Comunicado sobre dictámenes de endeudamiento, 29/9/2026. Consultar

5. HCDN. Boletín de Asuntos Tratados, período 144, reunión 9, sesión 7. Consultar

6. HCDN. Expediente 4605-D-2026, Nicolás Massot, 9/9/2026. Consultar

7. HCDN. Expediente 4619-D-2026, encabezado por Santiago Roberto, 9/9/2026. Consultar



IGNACIO ZAVALETA

Laguna Alsina – Partido de Guaminí, Provincia de Buenos Aires

Teléfono: +54 2923 647466

Correo electrónico: zavaletaignacioa@gmail.com